

8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DIPUTADA HAYDEÉ OCAMPO OLVERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “CASO YULI LIZET MÉNDEZ TREJO”.

Con su venía diputado presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, saludo a todos los que nos siguen a través de las diversas plataformas digitales.

Haciendo uso de la palabra con un cúmulo de emociones y sentimientos encontrados, por un lado me siento aliviada de conocer, de saber que una familia, por fin el anhelado acceso a la justicia y por otro, lo ha logrado y por otro siento también una profunda pena porque ha tenido que pasar por una trágica pérdida de una hija, de una hermana, quiero reconocer la gran lucha que la familia ha tenido que librar no solamente en el caso de feminicidio de su hija, sino también de todos los casos que integran la red de familias víctimas de feminicidio en Chiapas, me refiero a la familia de la joven Yuri Lizet Méndez Trejo, hija de la señora Yamil Trejo Arrazate, quien hoy está presente en este recinto legislativo, señora Yamil, nuestro respeto y admiración para usted, de parte de esta sexagésima séptima legislatura; el 24 de noviembre del 2016, el cuerpo sin vida de Yuri Lizet, fue encontrado en el tramo carretero El Fierro, Ocozocoautla, en ese momento el proyecto de vida de Yuri, fue truncado y con ello, el de toda su familia lo cual obligó a una madre a recorrer todo un viacrucis legal, en el que no hubo tiempo para el duelo en un constante desgaste económico y a costa de su salud emocional y física, casi cinco años después, por fin se logró una sentencia condenatoria para el feminicida de Yuri, siendo el resultado de una debida atención de las autoridades de procuración e impartición de justicia, basada en la aplicación de un enfoque y con perspectiva de género y también de derechos humanos, así como el respeto a los derechos de las víctimas es

fundamental para que las familias tengan acceso a la verdad la justicia, la reparación integral del daño y para que todas las niñas adolescentes y mujeres, obtengamos garantías de no repetición como como en este caso, y las instituciones están obligadas a velar y hacer valer las disposiciones jurídicas, con el único propósito de garantizar el bien común para las y los chiapanecos; debemos hacer mención que el presente asunto se debe recalcar el debido actuar del poder judicial, al dictar sentencia condenatoria dejando en claro que estas acciones transmiten a la ciudadanía un voto de confianza de certeza y de justicia, de esta forma el estado garantiza los principios establecidos en la constitución y se fortalece el acceso a una justicia plena, con sentencias basadas en los principios de legalidad imparcialidad y certeza en ese contexto, la ciudadanía debe estar segura que en Chiapas, se combate de frente a la impunidad por lo que celebro esta sentencia es de reconocer el compromiso y el quehacer del poder judicial para consolidar el estado de derecho a través de esas sentencias, hoy diversas instituciones han demostrado trabajar en beneficio de las niñas adolescentes y mujeres, diferentes instituciones desde su trinchera el ejecutivo a través del Gobernador Rutilio Escandón Cadenas, ha proyectado acciones contundentes para erradicar la violencia contra las mujeres, y siempre es importante mencionar estas acciones que devuelven a la ciudadanía la confianza y siempre realizadas apegadas a derecho, confiamos en las instituciones para que la ciudadanía chiapaneca conozca la verdad de los hechos y cuente con un sistema que garantice una justicia pronta y expedita, debemos tener presente que es un derecho de los justiciables, que la administración de justicia sea impartida por juezas y jueces con autoridad moral, que garanticen una justicia accesible pronta completa imparcial y previsible, basada en la letra en la interpretación jurídica de la ley y a falta de ésta, en los principios generales del derecho, sin que se privilegien cualquier otro interés, el entendido que se debe garantizar el estado de derecho en Chiapas.

Es cuanto diputado presidente